



22 MAR 2024

Doctora
Yolima Mora
Gerente
Empresa Inmobiliaria de Cundinamarca

ASUNTO: Instrucción para hacer avalúo comercial

Respetada señora,

En el marco del Contrato Interadministrativo 1788-2023, y en atención a la priorización de predios realizada por esta Defensoria para la ciudad de Santa Marta, así como los análisis contenidos en los documentos denominados Informes de visitas e Informe de evaluación de inmuebles elaborados por la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca - EIC, me permito solicitar que se realice el avalúo comercial correspondiente al predio que a continuación se identifica:

Dirección del predio:	Calle 22 No. 20 - 67
Barrio:	Jardín
Cédula catastral:	01020000033500250000000000
FMI:	080-8290

Una vez presentado el avalúo comercial, la Defensoria del Pueblo impartirá instrucción de adquisición si a ello hay lugar.

Atentamente;



Luis Alberto Restrepo Tovar

Supervisor Contrato Interadministrativo 1788 de 2023